

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

29 DIC 2009

RESOLUCIÓN No. (007164) DE 2009

"Por la cual se autoriza a la sociedad **BAVARIA S.A.**, para transportar unos contenedores los días 3 y 4 de enero de 2010, de las 23:00 a las 06:00 hrs., en el corredor vial Buenaventura – Mediacanoa – Yumbo – Cervecería del Valle".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 767 de 2002.

Que la Directora de Asuntos Gobierno –Industria, de la Sociedad Bavaria S.A., solicitó autorización para transportar unos contenedores los días 3 y 4 de enero de 2010, de las 23:00 a las 06:00 hrs., en el corredor vial Buenaventura – Mediacanoa – Yumbo – Cervecería del Valle.

Que se considera viable autorizar el transporte de la mencionada carga, toda vez que el mismo se va a realizar en horario nocturno.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

29 DIC 2009

"Por la cual se autoriza a la sociedad **BAVARIA S.A.**, para transportar unos contenedores los días 3 y 4 de enero de 2010, de las 23:00 a las 06:00 hrs., en el corredor vial Buenaventura – Mediacanoa – Yumbo – Cervecería del Valle.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la sociedad **BAVARIA S.A.**, para transportar unos contenedores los días 3 y 4 de enero de 2010, de las 23:00 a las 06:00 hrs., en el corredor vial Buenaventura – Mediacanoa – Yumbo – Cervecería del Valle, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los vehículos que van a transportar dicha carga deberán transitar siempre escoltados, tanto en la parte delantera como en la parte trasera y extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el transporte de los referidos contenedores se deberá contar con los siguientes documentos:

- Plan de Seguridad Vial y Manejo de Tránsito.
- Permiso de Carga Extradimensionada para los vehículos que van a realizar dicho transporte.
- Permiso expedido por el Instituto Nacional de Vías "INVÍAS", además de la exigencia de las respectivas pólizas que deben amparar todos los riesgos que implican este tipo de transporte.

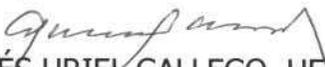
ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el transporte de los contenedores, no afecte la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de éste.

ARTÍCULO QUINTO.- Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Revisaron: Antonio José Serrano M.

Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito (E) 
Jaime Ramírez B. - Coordinador Transporte y Tránsito - Of. Jurídica 